

PARAMEDICOS ESPECIALIZADOS DEL ECUADOR FAPHEV S.A.

**Informe de Comisario
Periodo Fiscal 2016**

Quito, 4 de julio de 2017

A los señores Accionistas de:

PARAMEDICOS ESPECIALIZADOS DEL ECUADOR FAPHEV S.A.

En mi calidad de Comisario de la compañía PARAMEDICOS ESPECIALIZADOS DEL ECUADOR FAPHEV S.A., (en adelante "la Compañía"), y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Compañías, cumplo informarle que he examinado el Balance General y Estado de Resultados de la Compañía al 31 de diciembre del 2016.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales pertinentes y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Por lo que debo indicar

1. Inicio de Actividades

En resultado de mi revisión cabe manifestar que la compañía a pesar de haber sido legalmente constituida con fecha 8 de septiembre del 2016, inicio sus actividades económicas con la apertura de su Registro Único de Contribuyentes el 26 de enero del 2017, razón por la cual no se tiene valores generados por conceptos de Balances, Estados Financieros o resultados generados en relación al ejercicio económico 2016.

2. Cumplimiento de las Resoluciones

Como resultado de mi examen, en alcance de mi revisión, no existen transacciones registradas ni actos de administradores.

3. Procedimiento de Control Interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno contable de la compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constipa una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la gerencia, a partir de su inicio de actividades en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

4. Registro Legales y Contables

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes financieros de la Compañía se detallan en los balances adjuntos.

La compañía se encuentra aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera, cumpliendo con lo dispuesto en la normativa pertinente.

5. Conclusiones

En la calidad antes indicada, declaro que he dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañía.

Este informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la Compañía, y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía; mi responsabilidad sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros, los mismos que se reflejan en cero ya que la compañía no mantuvo actividad económica relacionada al año 2016.

Por lo expuesto, someto a su consideración la aprobación por parte de los accionistas de determinar que ya que la compañía no mantuvo actividades económicas sino a partir del año 2017, no se ha generado utilidad alguna y los balances se encuentran en cero por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

Atentamente,



Comisario